



BOLETÍN TÉCNICO #002 2019 ASIGNACIÓN CUPOS

Categorías Pre Juvenil y Juvenil Final nacional

Dando alcance a lo establecido en los artículo 40° y 41 de la Resolución 000389 por la cual se expide la Norma Reglamentaria 2019 y los cuales determinan que:

Artículo 40° el Programa Supérate Intercolegiados establecerá cupos en deportes individuales para la participación de cada uno de los departamentos, los cuales serán determinados en el Reglamento Técnico de cada deporte, previo cumplimiento del artículo 27° de la presente Norma Reglamentaria.

Artículo 41°. Participarán en la final nacional de béisbol, softbol, balonmano, porrismo y rugby en cada categoría y género, los departamentos de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 1. Cumplimiento del artículo No. 27° de la Resolución 000389.*
- 2. Cumplimiento del artículo No. 40° de la Resolución 000389.*
- 3. Evaluación técnica COLDEPORTES*

Parágrafo 1°. Participarán en la final nacional de balonmano pre juvenil y juvenil los primeros ocho (8) departamentos por cada categoría y género que cumplan los numerales 1 y 2, y obtengan el mejor resultado del numeral 3 de este artículo. La participación total o parcial del número de departamentos queda sujeta a la asignación y/o disponibilidad de Recursos de la Nación.

Parágrafo 2°. Participarán en la final nacional de béisbol y softbol los primeros seis (6) departamentos, que cumplan los numerales 1 y 2, y obtengan el mejor resultado del numeral 3 de este artículo. La participación total o parcial del número de departamentos está sujeta a la asignación y/o disponibilidad de Recursos de la Nación.

Parágrafo 3°. Participarán en la final nacional de porrismo los primeros diez (10) departamentos que cumplan los numerales 1 y 2, y obtengan el mejor resultado del numeral 3 de este artículo. La participación total o parcial del número de departamentos está sujeta a la asignación y/o disponibilidad de Recursos de la Nación.

Parágrafo 4°. Participarán en la final nacional de rugby en cada género, los primeros seis (6) departamentos, que cumplan los numerales 1 y 2, y obtengan el mejor resultado de la sumatoria de los criterios del numeral 3 de este artículo. La participación total o parcial del número de departamentos está sujeta a la asignación y/o disponibilidad de Recursos de la Nación."

De acuerdo a lo anterior, se realizó evaluación de asignación de cupos para cada uno de los departamentos. Los criterios de evaluación son:



- a. Total inscripción en fase municipal
- b. Realización de los campeonatos.

Es importante anotar que para garantizar la participación en la Final Nacional, cada uno de los departamentos deberá enviar al Programa Supérate Intercolegiados a más tardar el día 8 de noviembre de 2019, el listado de participantes, los resultados de la final departamental y los informes técnicos de cada campeonato, en el cual se evidencien la realización de los mismos. Estos informes deberán ser enviados al coordinador regional respectivo.

El incumplimiento de lo anterior, determinará la no asignación de cupos expuestos en el presente Boletín.

Conforme a lo anterior, a continuación del presente boletín se relacionan los cupos para cada uno de los departamentos, por deporte, categoría y género.

Cordialmente,

Diana Carolina Bretón Franco

DIANA CAROLINA BRETÓN FRANCO

Directora Fomento y Desarrollo

Ministerio del Deporte

Revisó: Bernardo Ardila Enriquez – Profesional GIT Deporte Escolar
Proyectó: Jefferson Amado Sierra- Contratista GIT Deporte Escolar



GIMNASIA ARTÍSTICA			
Departamento	Juvenil		
	Femenino	Masculino	Entrenador
ANTIOQUIA	1	-	1
ATLÁNTICO	2	-	1
BOGOTÁ D. C.	2	2	1
BOLÍVAR	1	1	1
BOYACÁ	2	2	1
CESAR	2	-	1
HUILA	-	1	1
META	2	2	1
NARIÑO	2	2	1
RISARALDA	1	-	1
TOLIMA	1	1	1
VALLE DEL CAUCA	1	1	1

JUDO						
Departamento	Pre Juvenil			Juvenil		
	Femenino	Masculino	Entrenador	Femenino	Masculino	Entrenador
ANTIOQUIA	3	6	1	4	4	1
ATLÁNTICO	1	2	1	1	2	-
BOGOTÁ D. C.	7	6	2	4	4	1
BOLÍVAR	1	2	1	3	3	1
BOYACÁ	1	2	1	1	2	-
CALDAS	-	3	1	1	2	-
CASANARE	3	-	1	2	1	-
CAUCA	3	4	1	2	2	1
CESAR	2	3	1	2	3	1
CÓRDOBA	-	2	1	-	1	-
CUNDINAMARCA	3	4	1	1	4	1
HUILA	5	6	2	1	2	1
LA GUAJIRA	3	3	1	-	2	-
META	-	1	1	1	-	-
NARIÑO	2	2	1	-	1	-
NORTE DE SANTANDER	1	1	1	2	1	-
RISARALDA	2	2	1	-	3	-
SANTANDER	4	4	1	2	2	1
SUCRE	3	3	1	1	2	-
VALLE DEL CAUCA	3	6	1	4	4	1